

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de diciembre de 2004, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Primero.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la cifra máxima de cuatro millones de euros (4.000.000), mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000.000 nuevas acciones de clase y serie única, nominativas, de 0,02 euros de valor nominal de igual contenido de derechos y obligaciones que las ya existentes y numeradas correlativamente de la noventa y siete millones ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y dos (97.176.682) a la doscientos noventa y siete millones ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y uno (297.176.681), ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

Tercero.—El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado conforme a los siguientes:

- 3.1 El 25 por 100 en el momento de la suscripción.
- 3.2 El 18,5 por 100 antes del último día hábil del mes de febrero.
- 3.3 El 18,5 por 100 antes del último día hábil del mes de marzo.
- 3.4 El 38 por 100 restante la Junta General delega en el Consejo de Administración la facultad de hacer exigible el importe de dicho dividendo en los plazos y condiciones que estime convenientes y conforme a las necesidades de la compañía.

Cuarto.—Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones.

Quinto.—Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente y hasta el 31 de enero de 2005 desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sexto.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 25 por 100 del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente de la Sociedad.

Séptimo.—Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco José Hiraldo del Castillo.—56.677.

AUTOMÁTICOS ORENES, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS FUENTES, S. L. U.
HIMO JUEGOS RECREATIVOS, S. L. U.
RECREATIVOS LAS TRES BOLAS, S. L. U.
AUTOMÁTICOS REGREVE, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Acuerdo de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias con carácter de Universal de las sociedades «Automáticos Orenes, Sociedad Limitada Unipersonal»

(sociedad absorbente), y «Automáticos Fuentes, Sociedad Limitada Unipersonal», «Himo Juegos Recreativos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Recreativos Las Tres Bolas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Automáticos Regreve, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas) celebradas el día 26 de noviembre de 2004 respectivamente acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Automáticos Orenes Sociedad Limitada Unipersonal». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 27 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de las sociedades que se fusionan, Eliseo Orenes Rodríguez.—55.837. 2.ª 16-12-2004

AUTOPLIS SUR, S. A.**VALRIVER, S. L.****GUARANTY CAR, S. A.***Declaración de insolvencia*

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 854/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Campesino Campano, D. Ildefonso Orejas Sanmartín y D. José Andrés Sánchez contra las empresas Autopolis Sur, S.A., Valriver, S.L. y Guaranty Car, S.A., sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29-11-04, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de las empresas Autopolis Sur, S.A., Valriver, S.L. y Guaranty Car, S.A., a los fines de la presente ejecución por importe de 28.660,84 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—D. Ángel J. Zuñil Gómez - Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—55.890.

BABIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****PARAMETRE 900,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Parametre 900, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Babivo, Sociedad Anónima» (absorbente) traspasando en bloque el patrimonio íntegro los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución de la misma. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Granollers, 31 de octubre de 2004.—El administrador de «Babivo, Sociedad Anónima» y «Parametre 900, Sociedad Limitada», Francisco de Paula Margarit Montaña.—55.714. 2.ª 16-12-2004

BAGUA, S. L.*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 24/04 a instancia de Manuel José Hernández Aguilar contra Bagua S. L., con C.I.F. número B 91227694, en la que con fecha 17/11/04, se ha dictado Auto, por la que se declara al ejecutado Bagua, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 162,06 euros más 18,35 euros de mora en concepto de principal más 55,06 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, más 61,13 euros de multa ex artículo 247-3.º LEC, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 24 de noviembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—55.878.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.*Desconvocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, ha acordado desconvocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas prevista para el día 21 de diciembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3, salón de actos del edificio corporativo, y en su caso, el día siguiente, 22 de Diciembre a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Lo que se comunica a los señores accionistas a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. D. Jaime Pérez Renovaes.—56.693.

BUENBAS INVERSIONES, SICAV, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en los locales de la calle Goya, número 6, de Madrid, el día 17 de enero de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 18 de Enero de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria.

Tercero.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales, para recoger la anterior modificación.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procece, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 18 de Enero de 2005.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luisa Elena González Bastos.—55.820.